

## Dirección de Salud Municipal





## Aprueba Alta Bienes Inventario Departamento de Salud

Decreto Nº

1959

Chillán Viejo.

03 JUN 2016

**VISTOS:** 

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus textos modificatorios, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio Nº 2030 del 09/12/2008 y Nº 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo  $N^\circ$  174/15 adoptado en Sesión Ordinaria  $N^\circ$  35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2015, Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  7685 del 22/12/2015.

Recepción conforme de bienes adquiridos en la Factura Nº 7402 del 25/04/2016 de Reparaciones BBCC Limitada, Rut Nº 76.376.530-K, por Encargado de Informática y Computación y la necesidad de incorporar de manera oficial los bienes adquiridos al Inventario del Departamento de Salud.

## **DECRETO**

1.- INCORPORASE al Inventario del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, los bienes adquiridos, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Bien	Cantidad	Establecimiento de Asignación
Computador Desktop Activa Core I3 Freedos		Departamento de Salud Municipal

2.- DEJESE constancia de dicho bien en la Plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Establecimiento que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/HHH/OES/MBR/app

Distribución:

Secretaria Municipal, Secretaria Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, Jefe Administrativo Depto. de